

1423

P1/2641  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Octubre 17/32

Proyectos de ley de transferencias  
de fondos dentro de la vigente Ley  
de Gastos Públicos

12 Piezas

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

San José de las Matas,  
17 de Octubre de 1932.

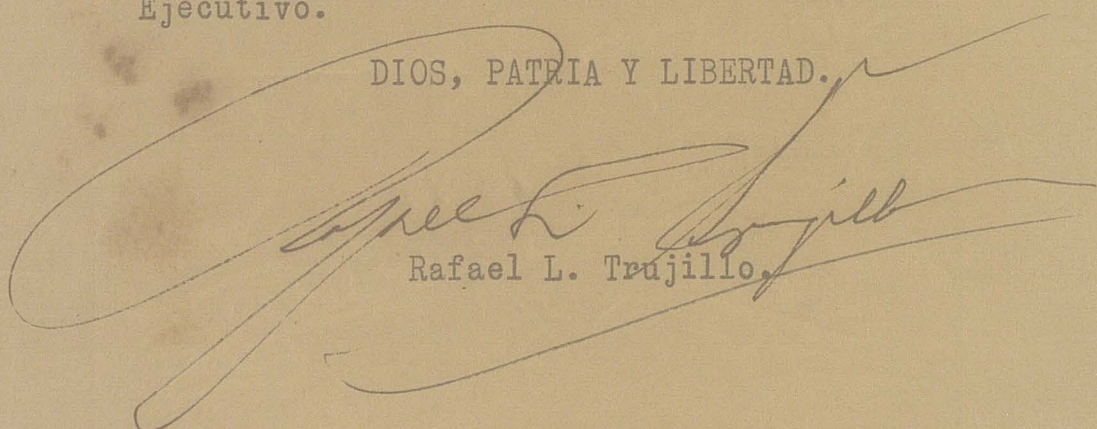
A los Honorables Miembros  
del Senado de la República,  
Santiago.

Señores Senadores:

Por la digna mediación de Uds. someto a la deliberación del Congreso Nacional, los proyectos de leyes que acompañan el presente Mensaje.

En dichos proyectos se expresa la declaratoria de urgencia y en los cálculos detallados correspondientes a cada uno, encontrareis la aplicación de los fondos cuya transferencia solicita el Poder Ejecutivo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.



Rafael L. Trujillo.

01/3641

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de gastos públicos:

DEL CAPITULO IX.

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO  
Y COMUNICACIONES.

<u>30800</u>	FOMENTO Y REGLAMENTACION DEL TRANSPORTE AEREO	
G30801B	Para pagar el transporte de co- rrespondencia a la Pan American Airways Inc., según contrato	\$ <u>1.674.89</u> ✓

AL CAPITULO III - 1.

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,  
POLICIA, GUERRA Y MARINA.

<u>10502</u>	GACETA OFICIAL	
G10502B	Otros gastos corrientes:	\$ <u>1.674.89</u> ✓

En consecuencia de la autorizada transferencia la ley de gastos públicos se modifica para que se lea como sigue en el siguiente símbolo:

<u>10502</u>	GACETA OFICIAL	\$ 5.574.89 ✓
G10502B	Otros gastos corrientes	\$ <u>5.574.89</u> ✓

Dada, etc. etc.,

CALCULO DETALLADO DE LA TRANSFERENCIA EN LA LEY  
DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY NUMERO

CAPITULO IX.

SECRETARIA DE ESTADO DE  
TRABAJO Y COMUNICACIONES.

<u>30800</u>	<u>FOMENTO Y REGLAMENTACION DEL TRANSPORTE AEREO.</u>	
G30801B	Para pagar el transporte de correspondencia a la Pan Ame- rican Airways Inc. según con- trato	<u>\$1.674.89</u>

CAPITULO III - 1.

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,  
POLICIA, GUERRA Y MARINA.

<u>10502</u>	<u>GACETA OFICIAL.</u>	
G10502B	Otros gastos corrientes: 07 Servicio de impresión y encuadernación	<u>\$1.674.89</u>

---

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias en los Capítulos VI y IX de la Ley de Gastos Públicos, respectivamente:

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE ESTADO DE  
 AGRICULTURA Y COMERCIO.

30920 FOMENTO AGRICOLA.  
 Del G30920 Para fomento agrícola por  
 disposición del Poder  
 Ejecutivo  
 Al 10497 OFICINA DEL SECRETARIO DE  
ESTADO.  
 G10497A Servicios personales \$ 100.00

CAPITULO IX.

SECRETARIA DE ESTADO DE  
 FOMENTO Y COMUNICACIONES.

32130 ADMINISTRACIONES DE CORREOS  
 Y TELEGRAFOS.  
 Del G32130B Otros gastos corrientes:  
 Al 10494 OFICINA DEL SECRETARIO DE  
ESTADO.  
 G10494A Servicios personales \$ 800.00

En consecuencia de las expresadas transferencias, la ley de gastos públicos se modifica para que se lea como sigue, desde el primer día del mes de Setiembre último:

<u>10497</u>	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE</u>		
	<u>AGRICULTURA Y COMERCIO.</u>		\$11.369.54
G10497A	Servicios Personales	\$9.640.00	
G10497B	Otros gastos corrientes	<u>1.729.54</u>	
<u>10494</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO</u>		
	<u>DE ESTADO</u>		\$16.229.13
G10494A	Servicios Personales	\$12.100.00	
G10494B	Otros gastos corrientes	<u>4.129.13</u>	

DADA, etc. etc.,

CALCULOS DETALLADOS DE LAS TRANSFERENCIAS EN LA  
LEY DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY NUM.

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE ESTADO DE  
AGRICULTURA Y COMERCIO.

<u>30920</u>	<u>FOMENTO AGRICOLA</u>		
G30920	Para fomento agrícola por dis- posición del Poder Ejecutivo		<u>\$100.00</u>
<u>10497</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.</u>		
G10497A	Servicios Personales. 1 Ayudante del Secretario de Estado	\$ 25.00	<u>\$100.00</u>

CAPITULO IX.

SECRETARIA DE ESTADO DE  
TRABAJO Y COMUNICACIONES

<u>32130</u>	<u>ADMINISTRACIONES DE CORREOS Y TELEGRAFOS</u>		
G32130B	Otros gastos corrientes:		
	02 Suministros	\$300.00	
	03 Materiales	300.00	
	11 Reparaciones y altercns.	<u>200.00</u>	<u>\$800.00</u>
<u>10494</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.</u>		
G10494A	Servicios personales. 1 Ayudante del Secretario de Estado	<u>\$200.00</u>	<u>\$800.00.</u>

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

---

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia en el Capitulo VII-1 de la ley de gastos públicos.

Del Símbolo G31420A creado por la Ley #328  
 Al " G31420B \$100.00.

En consecuencia el Símbolo 31420 se modifica para que se lea como sigue:

<u>31420</u>	<u>ASILO SAN VICENTE DE PAUL</u> <u>(SANTIAGO).</u>	\$3.600.00.
G31420A	Servicios Personales	\$ 500.00.
G31420B	Otros gastos corrientes	<u>3100.00.</u>

---

DADA, etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LA TRANSFERENCIA EN LA LEY  
DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY NUMERO

<u>31420</u>	<u>ASILO SAN VICENTE DE</u> <u>PAUL (SANTIAGO)</u>	<u>\$100.00</u>
G31420A	Servicios Personales (No rendidos durante los meses de Enero y Febrero)	
G31420B	Otros gastos corrientes 02 Suministros	<u>\$100.00</u>

---

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias en la ley de gastos públicos:

DEL CAPITULO V.

SECRETARIA DE E. DE HACIENDA

<u>10442</u>	<u>OFICINA DE SUMINISTROS</u>		\$100.00
	<u>DEL GOBIERNO.</u>		
G10442B	Otros gastos corrientes	<u>\$100.00</u>	

DEL CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y COMERCIO.

<u>10497</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO</u>		\$200.00
	<u>DE ESTADO.</u>		
G10497B	Otros gastos corrientes	<u>\$200.00</u>	
<u>30910</u>	<u>OFICINA DE LA SECCION II.</u>		\$500.00
	<u>DEPTO. DE AGRICULTURA Y</u>		
	<u>COLONIZACION.</u>		
G30910B	Otros gastos corrientes	<u>\$500.00</u>	
<u>30960</u>	<u>OFICINA DE PUBLICACIONES.</u>		\$ 53.24
G30960B	Otros gastos corrientes	<u>\$ 53.24</u>	
<u>30980</u>	<u>OFICINA DE LOS SERVICIOS</u>		\$100.00
	<u>TECNICOS DE AGRICULTURA.</u>		
G30980B	Otros gastos corrientes	<u>\$100.00</u>	
<u>31710</u>	<u>SECCION DE METEOROLOGIA</u>		\$270.00
G31710A	Servicios Personales	<u>\$270.00</u>	

DEL CAPITULO VII -1.

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD, BENEFICENCIA Y OBRAS PUBLICAS.

<u>10499</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO</u>		\$430.00
	<u>DE ESTADO</u>		
G10499B	Otros gastos corrientes	<u>\$430.00</u>	
<u>31340</u>	<u>LABORATORIO NACIONAL</u>		\$200.00
G31340B	Otros gastos corrientes	<u>\$200.00</u>	

DEL CAPITULO VIII.

PODER JUDICIAL.

<u>30201</u>	<u>PROCURADURIA GRAL. DE</u>		\$100.00
	<u>LA REPUBLICA</u>		
G30201B	Otros gastos corrientes	<u>\$100.00</u>	

#2.

<u>10202</u>	<u>CORTES DE APELACION</u>		\$200.00
G10202B	Otros gastos corrientes	<u>\$200.00</u>	
<u>30202</u>	<u>PROCURADURIAS GENERALES DE</u>		\$200.00
	<u>LAS CORTES DE APELACION</u>		
G30202B	Otros gastos corrientes	<u>\$200.00</u>	
<u>10203</u>	<u>TRIBUNAL DE TIERRAS</u>		\$200.00
G10203B	Otros gastos corrientes	<u>\$200.00</u>	

AL CAPITULO II- 1.

PODER EJECUTIVO

<u>10340</u>	<u>SECRETARIA DE ESTADO</u>		
	<u>DE LA PRESIDENCIA.</u>		
G10340B	Otros gastos corrientes		<u>\$2,553.54</u>

En consecuencia de las transferencias autorizadas, la ley de gastos públicos se modifica como sigue en el siguiente símbolo:

<u>10340</u>	<u>SECRETARIA DE ESTADO</u>		\$48,233.24
	<u>DE LA PRESIDENCIA.</u>		
G10340A	Servicios Personales	\$37,320.00	
G10340B	Otros gastos corrientes	10,213.24	
G10340C	Adquisición de propiedad	<u>700.00</u>	

DADA etc., etc.,

CALCULOS DETALLADOS DE LAS TRANSFERENCIAS EN LA LEY  
 DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY NUMERO

CAPITULO V.

SECRETARIA DE E. DE HACIENDA.

10442 OFICINA DE SUMINISTROS  
 DEL GOBIERNO.

G10442B	Otros gastos corrientes		
	02 Suministros	\$ 50.00	
	08 Publicación de anuncios y noticias	50.00	\$ 100.00
		<u>50.00</u>	

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE ESTADO DE  
 AGRICULTURA Y COMERCIO.

10497 OFICINA DEL SECRETARIO  
 DE ESTADO.

G10497B	Otros gastos corrientes		
	02 Suministros	\$ 50.00	
	04 Comunicaciones	50.00	
	14 Gastos ctes. esp. y diversos	100.00	\$ 200.00
		<u>100.00</u>	

30910 OFICINA DE LA SECCION II  
 DEPTO. DE AGRICULTURA Y  
 COLONIZACION.

G30910B	Otros gastos corrientes		
	02 Suministros	\$500.00	\$ 500.00

30960 OFICINA DE PUBLICACIONES.

G30960B	Otros gastos corrientes		
	07 Servicio de impresión y encuadernación	\$ 53.24	\$ 53.24

30980 OFICINA DE LOS SERVICIOS  
 TECNICOS DE AGRICULTURA.

G30980B	Otros gastos corrientes		
	05 Gastos de viajes	\$100.00	\$ 100.00

31710 SECCION DE METEOROLOGIA.

G31710A	Servicios Personales		
	3 Observadores locales en San Juan, Cotuy y La Cumbre a \$10.00	\$ 30.00	\$ 270.00

CAPITULO VII - 1.

SECRETARIA DE E. DE SANIDAD, BE-  
 NEFICENCIA Y OBRAS PUBLICAS.

10499 OFICINA DEL SECRETARIO  
 DE ESTADO.

G10499B	Otros gastos corrientes		
	05 Gastos de viajes	\$125.00	
	07 Servicio de impresión y encuadernación	200.00	
	08 Servicio de publicación de anuncios y noticias	75.00	
	11 Reparaciones y altera- ciones	30.00	\$ 430.00
		<u>30.00</u>	

#2.

<u>31340</u>	<u>LABORATORIO NACIONAL.</u>		
G31340B	Otros gastos corrientes		
	02 Suministros	\$ 200.00	\$ 200.00

CAPITULO VIII.
PODER JUDICIAL.

<u>30201</u>	Otros gastos corrientes		
	05 Gastos de viajes	\$ 20.00	
	06 Servicio de transporta- ción de artículos	40.00	
	08 Servicio de publicación de anuncios y noticias	<u>40.00</u>	\$ 100.00

<u>10202</u>	<u>CORTES DE APELACION.</u>		
G10202B	Otros gastos corrientes		
	07 Servicio de impresión y encuadernación	\$ 200.00	\$ 200.00

<u>30202</u>	<u>PROCURADURIAS GENERALES DE LAS CORTES DE APELACION.</u>		
G30202B	Otros gastos corrientes		
	02 Suministros	\$ 75.00	
	05 Gastos de viajes	70.00	
	07 Servicio de impresión y encuadernación	40.00	
	08 Servicio de publicación de anuncios y noticias	<u>15.00</u>	\$ 200.00

<u>10203</u>	<u>TRIBUNAL DE TIERRAS.</u>		
G10203B	Otros gastos corrientes		
	05 Gastos de viajes	\$ 200.00	\$ 200.00

CAPITULO II - 1.
PODER EJECUTIVO.

<u>10340</u>	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.</u>		
G10340B	Otros gastos corrientes		
	04 Comunicaciones	<u>\$2554.24</u>	<u>\$2554.24</u>

Santiago, R. D.  
Noviembre 2 de 1932.-

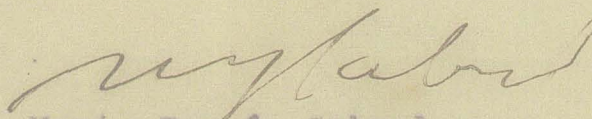
1114  
Señor  
Rafael L. Trujillo M.,  
Presidente de la República.  
Santo Domingo.-

Señor Presidente:

Avisole recibo de su oficio del 17  
de Octubre de 1932 y de los varios proyectos de leyes  
que le acompañaban, autorizando transferencias de fondos  
dentro de la vigente ley de Gastos Públicos.

Los citados proyectos fueron aprobados  
por esta Cámara en sesión de hoy y remitidos a la de  
Diputados, para los fines constitucionales.

Con toda consideración le saluda muy  
atentamente,



Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.-

81/3642

Santo Domingo R. D.  
9 de Marzo de 1933,

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados  
CIUDAD.-

Sr. Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir á Ud. para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley que autoriza transferencias en la Ley de gastos públicos vigente, (Del Capítulo V al Capítulo VII).

De Ud. muy atentamente.

  
Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.

201/3790



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias en la  
 Ley de Gastos Públicos:

DEL CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE  
RELACIONES EXTERNOAS.-

30124 LEGACION EN ARGENTINA, BRA-  
SIL, CHILE Y URUGUAY.- \$ 7.948,36

680124A Servicios Personales \$ 6.127,80  
 680124B Otros gastos corrientes 1.820,56

30129 LEGACION EN LA GRAN BRETANA,  
HOLANDA Y PARAGUAY.- \$ 3.610,00

680129A Servicios Personales 3.610,00  
\$ 11.558,86

AL SUBOFICINA DEL SECRETARIO  
DE ESTADO.- \$ 3.568,50

680101A Servicios Personales 3.568,50

AL CAPITULO II-1.

PODER EJECUTIVO.

60901 VARIOS GASTOS DEL PODER  
EJECUTIVO.-

680901 Para atenciones varias que  
 autorice el Poder Ejecutivo \$ 3.240,00

AL CAPITULO VI.

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA.

10415 OFICINA DEL SECRETARIO  
DE ESTADO. \$ 2.375,00

610415A Servicios Personales 2.375,00

AL CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO DE  
AGRICULTURA Y COMERCIO.

119 LEGISLATURA *Ord.* 33

REGISTRADA AL N.º 1692

No. \_\_\_\_\_ de el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

y Decretos y Resoluciones

que se refieren a \_\_\_\_\_

de las que se refieren a \_\_\_\_\_

de las que se refieren a \_\_\_\_\_

de las que se refieren a \_\_\_\_\_

de las que se refieren a \_\_\_\_\_

de las que se refieren a \_\_\_\_\_

de las que se refieren a \_\_\_\_\_

de las que se refieren a \_\_\_\_\_

de las que se refieren a \_\_\_\_\_

de las que se refieren a \_\_\_\_\_

*M. A. Martínez*  
Secretaria del Senado

TOPICO:

LEY DE REFORMA DE LOS FONDOS DE LA DE GASTOS PUBLICOS.

PAGINA No. 2.-

<u>10497</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.</u>		\$ 2,375.00
010497A	Servicios Personales	<u>2,375.00</u>	
			<u>\$ 11,508.36</u>
En consecuencia la Ley de Gastos Públicos se modifica para que se lea como sigue en los siguientes símbolos:			
<u>50901</u>	<u>VARIOS GASTOS DEL PODER EJECUTIVO</u>		\$ 82,245.97
650901	Para atenciones varias que anterior el Poder Ejecutivo	68,245.88	
650901Z	Para pago de deudas atrasadas	<u>13,999.98</u>	
<u>80101</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		18,242.50
830101A	Servicios Personales	20,942.50	
830101B	Otros gastos corrientes	<u>4,400.00</u>	
<u>10415</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.</u>		19,255.00
010415A	Servicios Personales	15,775.00	
010415B	Otros gastos corrientes	<u>3,480.00</u>	
<u>10497</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		16,495.00
010497A	Servicios Personales	12,215.00	
010497B	Otros gastos corrientes	<u>4,280.00</u>	

La presente Ley surtirá sus efectos desde el día 15 (quince) de Marzo del año 1933 en curso.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y tres, año 90o. de la Independencia y 70o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

*La Fuente*  
*Juan R. ...*

*[Handwritten signature]*

